


Emitir resolución de recursos
1. Generar resolución de recursos

Encargado	SURAYE ZAGLUL FIATT		
Fecha/hora gestión	13/06/2025 10:04	Fecha/hora resolución	13/06/2025 11:09
* Procesos asociados	Recursos <input type="text"/>	Número documento	8072025000001116
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo <input type="text"/>		
Número de procedimiento	2024LY-000003-0009100001	Nombre Institución	MINISTERIO DE HACIENDA
Descripción del procedimiento	LICITACIÓN DE CONVENIO MARCO DE SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002025000000986	03/06/2025 23:32	EDGAR CABEZAS MORALES	MOLI DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano <input type="text"/>	No aplica <input type="text"/>
8002025000000987	03/06/2025 23:32	EDGAR CABEZAS MORALES	MOLI DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano <input type="text"/>	No aplica <input type="text"/>
8002025000000985	03/06/2025 23:31	EDGAR CABEZAS MORALES	MOLI DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano <input type="text"/>	No aplica <input type="text"/>
8002025000000988	03/06/2025 23:29	EDGAR CABEZAS MORALES	MOLI DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano <input type="text"/>	No aplica <input type="text"/>
8002025000000984	03/06/2025 23:28	EDGAR CABEZAS MORALES	MOLI DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano <input type="text"/>	No aplica <input type="text"/>

3. *Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

SOBRE LA ADMISIBILIDAD DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS. 1) Sobre la competencia. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública y 244 inciso b), 252 y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores, los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 95 inciso c) de la LGCP, y de aquellos que se ajusten a las disposiciones del artículo 92 de la Ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del pliego de condiciones. En ese sentido, la Administración ha tramitado el procedimiento de Licitación Mayor No. 2024LY-000003-0009100001 correspondiente a un Convenio Marco para servicios generales de limpieza, siendo competente este órgano contralor para conocer los recursos. **2) Con respecto al módulo utilizado para la presentación de los recursos.** Si bien este órgano contralor es competente para conocer de los recursos de objeción que se interpongan contra este procedimiento, es de notar que la empresa recurrente Moli del Sur, S.A. en el contenido de sus recursos expone: "Yo, Edgar Cabezas Morales, mayor, soltero, empresario, portador de la cédula de identidad número 3-0305-0534, costarricense, vecino de Rohrmoser, en mi calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de las sociedades Grupo Faquisa FQ S.A. (cédula jurídica 3-101-778551) y Moli del Sur S.A. (cédula jurídica 3-101-149768), dentro del plazo legal establecido, interpongo formal **RECURSO DE REVOCATORIA** contra el acto de adjudicación dictado en el procedimiento antes indicado, al amparo de los artículos 86 y siguientes de la Ley General de Contratación Pública (LGCP) y artículos 190 y siguientes de su Reglamento" (destacado es del original). De lo anterior se desprende que lo pretendido tiene relación con las actuaciones realizadas por la Administración concernientes al acto final. Sin embargo, los recursos con Nos. 8002025000000984, 8002025000000988, 8002025000000985, 8002025000000987 y 8002025000000986 fueron presentados en el apartado denominado "Recursos de objeción tramitados por la CGR", módulo que como su nombre lo indica se encuentra habilitado exclusivamente para que los potenciales oferentes objeten los carteles y modificaciones de los procedimientos de contratación administrativa. Al respecto, es criterio del órgano contralor que resulta improcedente utilizar la ventanilla para la interposición del recurso de objeción cuando lo que se deseaba era interponer o presentar un recurso de apelación en contra de ese acto. Esta posición ha sido expuesta en las resoluciones R-DCA-SICOP-00039-2023, R-DCA-SICOP-00052-2023 y R-DCA-SICOP-00082-2023, entre otras. Así las cosas, lo procedente es **rechazar de plano** los recursos interpuestos.

5. Aprobaciones

Encargado	KAREN MARIA CASTRO MONTERO	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	13/06/2025 10:45	Vigencia certificado	08/03/2022 10:05 - 07/03/2026 10:05
DN Certificado	CN=KAREN MARIA CASTRO MONTERO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=KAREN MARIA, SURNAME=CASTRO MONTERO, SERIALNUMBER=CPF-04-0181-0227		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	EDGAR RICARDO HERRERA LOAIZA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	13/06/2025 11:00	Vigencia certificado	29/11/2023 09:19 - 28/11/2027 09:19
DN Certificado	CN=EDGAR RICARDO HERRERA LOAIZA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=EDGAR RICARDO, SURNAME=HERRERA LOAIZA, SERIALNUMBER=CPF-01-0884-0876		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	DAVID VENEGAS ROJAS	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	13/06/2025 11:09	Vigencia certificado	23/05/2024 13:56 - 22/05/2028 13:56
DN Certificado	CN=DAVID VENEGAS ROJAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=DAVID, SURNAME=VENEGAS ROJAS, SERIALNUMBER=CPF-01-1107-0462		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	18/06/2025 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-01059-2025	Fecha notificación	13/06/2025 11:15